Requisitos ambientales para habilitaciones de industrias, comercios y empresas de servicios.





Ley provincial 11.220 (Link: http://www.enress.gov.ar/prestadores/area-de-servicios-assa/ley-11220/)

ARTICULO 62.- Los vertidos industriales deberán ajustarse a las normas de calidad, concentración de sustancias y volumen contenidas en el Anexo B de esta ley y las Normas Aplicables.

Los Prestadores podrán negarse a recibir descargas de efluentes industriales que no se ajusten a las Normas Aplicables, o bien efectuar su tratamiento para adecuarlos a estas.

Asimismo los Prestadores estarán facultados para cortar el Servicio Público de Desagües Cloacales en los casos en que los efluentes no se ajusten a las reglas de admisibilidad previstas en las Normas Aplicables.

Sin perjuicio de ello, los Prestadores podrán oponerse a la conexión de desagües industriales a la red cloacal por razones atinentes a la capacidad hidráulica de transporte y evacuación de las instalaciones existentes, y para proteger las instalaciones operadas.

☐ ANEXO C REGLAMENTO DEL USUARIO

Sección II De los Derechos y Obligaciones de los Usuarios

17. Evitar el vertido de efluentes no autorizados por las Normas Aplicables, en caso de incumplimiento, el Ente Regulador de Servicios Sanitarios impondrá las penalidades correspondientes establecidas en las Normas Aplicables

ANEXO B LIMITES PARA LA DESCARGA DE EFLUENTES CLOACALES

	DETERMINANTES	UNIDADES	LIMITE OBLIGATORIOOBLIGATORIO SIN
			TRATAMIENTO
1	Demanda biológica de oxígeno (20° sin nitrificación)	mg/l O ₂	300
2	Demanda química de oxigeno (dicromato de potasio)	mg/l O ₂	375
3	Total de sólidos suspendidos (secada a 105°C)	mg/l	500
4	Aceites y grasas (sustancias solubles en éter etílico)	mg/l	200
5	Fósforo (total)	mg/l P	
6	Nitrógeno (total)	mg/l N	
7	Temperatura	°C	45
8	рН	Unidades de pH	6,5 – 8,5
9	Amoníaco (total)	mg/l N	
10	Coliformes (total)	NMP/100 ml	
11	Coliformes (fecales)	NMP/ 100 ml	
12	Fenoles	micro g/l C6H5OH	500
13	Hidrocarburos totales	mg/l	100
14	Cianuros	micro g/l Cn	100
15	Detergentes Sintéticos	mg/l	5
16	Cromo	micro g/l Cromo	200
17	Cadmio	micro g/l Cadmio	100
18	Plomo	micro g/l Plomo	500
19	Mercurio	micro g/l Mercurio	5
20	Arsénico	micro g/l Arsénico	500
21	Sulfuros	mg/l	2

h) Los límites obligatorios sin tratamiento se aplicarán a los desagües industriales que descarguen a los sistemas de desagües cloacales.

Anexo 1.2.4 Listados de sustancias de vertimiento prohibido a sistemas cloacales (Contrato de Vinculación)

Efluentes conteniendo las siguientes sustancias, en concentraciones superiores a las existentes en el agua suministrada por el Concesionario o fuentes subterráneas utilizadas por los usuarios, no podrán ser descargados al sistema cloacal operado por el concesionario.

Lindano

DDT

Pentaclorofenol y sus derivados

Hexaclorobenceno

Aldrin

Tetracloruro de carbono

1,2 dicloroetano

Malation

Cloroformo

Tricloroetileno

Compuestos organohalogenados y aquellas sustancias que puedan originar dichos compuestos en el ambiente acuático.

Compuestos orgnofosforados

Sustancias que, por interacción con otros efluentes presentes en el sistema cloaca, puedan producir la generación de alguna sustancia determinadas en este Anexo o generación de gases inflamables o tóxicos para personas o animales.

Otras Sustancias según disponga fundamentalmente el Ente Regulador cuyo vertimiento al sistema cloacal pueda causar, por si mismo o por su interacción con Efluentes, daños a personas animales o al medio ambiente.

Solicitud de Admisión/Recepción de Vertidos Industriales y/o Cloacales

- Actualización de datos (reempadronamiento del usuario)
 Contrato de locación, escritura, constancia del AFIP.
- Factura de ASSA con Punto de suministro o nro. de identificación de la cuenta comercial del inmueble.
- Plano en planta del establecimiento, con identificación clara y legible de los siguientes sectores: instalaciones de desagüe cloacal o sanitario procedente de baños y vestuarios en color rojo. industrial en color marrón.

pluvial en color amarillo.

Identificar y marcar los dispositivos de tratamiento.

De corresponder indicar, el lugar donde el camión atmosférico toma los líquidos.

- Plano en corte de los dispositivos de tratamiento con sus dimensiones.
- Completar y presentar Formulario "RE Servicios Especiales.07-Formulario de Admisión de Vertidos Industriales" de Aguas Santafesinas S.A
- En simultaneo, presentar la "Solicitud de autorización y/o regulación de Fuentes Alternativas de aprovisionamiento de agua y/o de descargas de efluentes".



Formulario de Solicitud de Factibilidad de Admisión/Recepción de Desagües Industriales y/o Cloacales

				[C:NS: fact.	vuelcos i	ndustria	iles)
The state of the s	Rosario		⁷ de	Octubre	de	2020	0
El/ los que suscribe/n, en carácter de [a] Juan Perez y asociados							
CUIT N° 21126824937 , sita en L	eando N. Alem						
N° 3551 , Piso , Dpto.	de la localio	ad de Rosario					
donde se [c] elabora cerveza artesanal							
con domicilio real en Leando N. Alem					N°	3551	
Piso , Dpto. de la localidad							
CEL. Nº +549 - 341 - 5167479				The state of the s			
solicitan autorización para descargar [d							
para lo cual consigna con carácter de DE				ción:			,
) El inmueble se halla ubicado 🔽 der	- Continues of the Continue of						
	_						
	eniente de 🗾	red, en	1.2	m3/d			
El agua utilizada / a utilizar será prove	eniente de 🗾	red, en perforación, er	1.2	m3/d m3/d	en el h	orario	de
El agua utilizada / a utilizar será prove B) El número de personas que trabajan	eniente de 🗾 r I en el estableci	red, en perforación, er	1.2	m3/d m3/d	en el h	norario	de
El agua utilizada / a utilizar será prove B) El número de personas que trabajan 8 a 17 , 3 días/seman	eniente de 🗾 r I en el estableci	red, en perforación, er	1.2	m3/d m3/d	en el h	norario	de
El agua utilizada / a utilizar será prove B) El número de personas que trabajan	eniente de 🗾 p en el estableci a.	red, en perforación, er imiento es/ser	1.2 1 de 2	m3/d m3/d			de [e]
El agua utilizada / a utilizar será prove B) El número de personas que trabajan B) a 17 , 3 días/seman El volumen <u>máximo</u> a descargar en:	eniente de 🗾 p en el estableci a. m3, cada	red, en perforación, er imiento es/ser — días,	1.2 á de 2 de líquio	m3/d m3/d	lados	en	[e]
El agua utilizada / a utilizar será proventos El número de personas que trabajan 8 a 17 , 3 días/seman El volumen máximo a descargar en: CRCA es/será de	eniente de 🗾 p en el estableci a. m3, cada	red, en perforación, er imiento es/ser — días,	1.2 á de 2 de líquio	m3/d m3/d , dos acumu	lados	en	
El agua utilizada / a utilizar será proventos El número de personas que trabajan 8 a 17 , 3 días/seman El volumen máximo a descargar en: CRCA es/será de	eniente de 🗾 p en el estableci a. m3, cada	red, en perforación, er imiento es/ser — días,	1.2 á de 2 de líquio	m3/d m3/d , dos acumu	lados	en	[e]
El agua utilizada / a utilizar será proventa de personas que trabajan 8 a 17 , 3 días/seman El volumen máximo a descargar en: CRCA es/será de resultante de un caudal	eniente de er ren el estableci a. m3, cada	red, en perforación, er imiento es/ser - días, - m3/d,	de líquic	m3/d m3/d dos acumu	proc	en	[e] [f]
El agua utilizada / a utilizar será proventos El número de personas que trabajan 8 a 17 , 3 días/seman El volumen máximo a descargar en: CRCA es/será de	m3/s, resultan	red, en perforación, er miento es/ser días, m3/d,	de líquic	m3/d m3/d dos acumu	proc	en	[e] [f]

		as primas e insumos utilizados en el proceso y se lavado de equipos con ácido peracético, soda caústica 2%, áci	
	El tratamiento de eflue lavado, con rejilla previo a l	ntes es/será [g] tratamiento primario con cámara interceptor a entrada de la misma.	a decantadora a la salida de colect
	El resultado se ajusta/a Nro. 11.220 que se acon	justará a los limites obligatorios sin tratamiento del a npaña.	Anexo "B" de la Ley Provincial
	Firma: Aclaración:	Juan Perez	
	Tipo y Nro. Documento: RESPONSABLE DE LA EMPRI	DNI: 112682493 ESA	
	Referencias:		
		entante, Apoderado, etc.	
		ominación de la persona jurídica.	
W /	[c] Descripción del pro	Efluente Cloacal (Sanitario).	
\ \\ \ /	[d] Efluente Industrial / [e] Cisterna, pozo abso		
\W/		ceso industrial / operaciones efectuadas.	
	[g] Descripción del tra	tamiento (físico, químico y/o biológico) y los componen adores, sedimentadores, floculadores, neutralizadores, etc	The state of the s
	RE Servicios Especiales.07	[Versión 3.1 – 30/10/2020]	Página 1 de 4

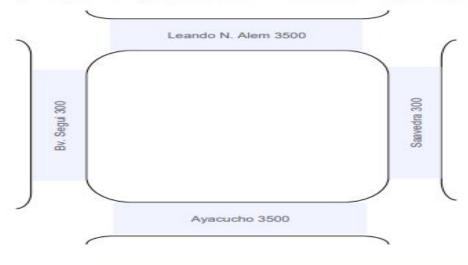


- 7) Ejecutar a su cargo, con arreglo a las reglamentaciones y normas generales vigentes, las instalaciones sanitarias internas del establecimiento y las obras externas de desagües hasta la colectora cloacal, para lo cual presentará/n la documentación técnica correspondiente dentro de los TREINTA (30) días contados a partir de la notificación del otorgamiento de la Factibilidad de Vertido.
- 8) Construir y poner en funcionamiento las unidades inherentes a la planta de tratamiento de los líquidos residuales en cuestión, según el "Cronograma" que presentará/n con la documentación técnica.
- 9) Descargar efluentes líquidos que cumplan en todo momento con las normas de calidad vigentes, o con las que se establezcan en el futuro, debiendo –para este último caso– realizar las modificaciones pertinentes que correspondiere ejecutar.
- 10) Permitir el acceso a personal de AGUAS SANTAFESINAS S.A. para la realización de inspecciones en instalaciones, lugares de descargar de líquidos residuales y extraer muestras de dichos efluentes. Caso contrario, acepta la suspensión del permiso de descarga y el derecho de AGUAS SANTAFESINAS S.A. para proceder a la clausura del desagüe del establecimiento.
- 11) Suscribir todas las Actas y Notificaciones derivadas de las inspecciones en cuestión, como así también el conforme del procedimiento de extracción de muestras, sin perjuicio de que en tales Actas se deje constancia de las manifestaciones que el/los suscriptor/es considere/n oportunas.

Asimismo, el/los suscriptor/es acepta/n que, la no presentación de la documentación técnica será motivo de rechazo del vertido y el falseamiento o modificación ulterior sin la debida comunicación a AGUAS SANTAFESINAS S.A. de cualquiera de los datos suministrados en la presente solicitud, producirá la suspensión de la recepción de la/s descarga/s y esta/s adquirirá/n el carácter de clandestina/s a los efectos de las responsabilidades civiles y/o penales que correspondan.

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

(consignar datos perimetrales e indicar la totalidad del predio)



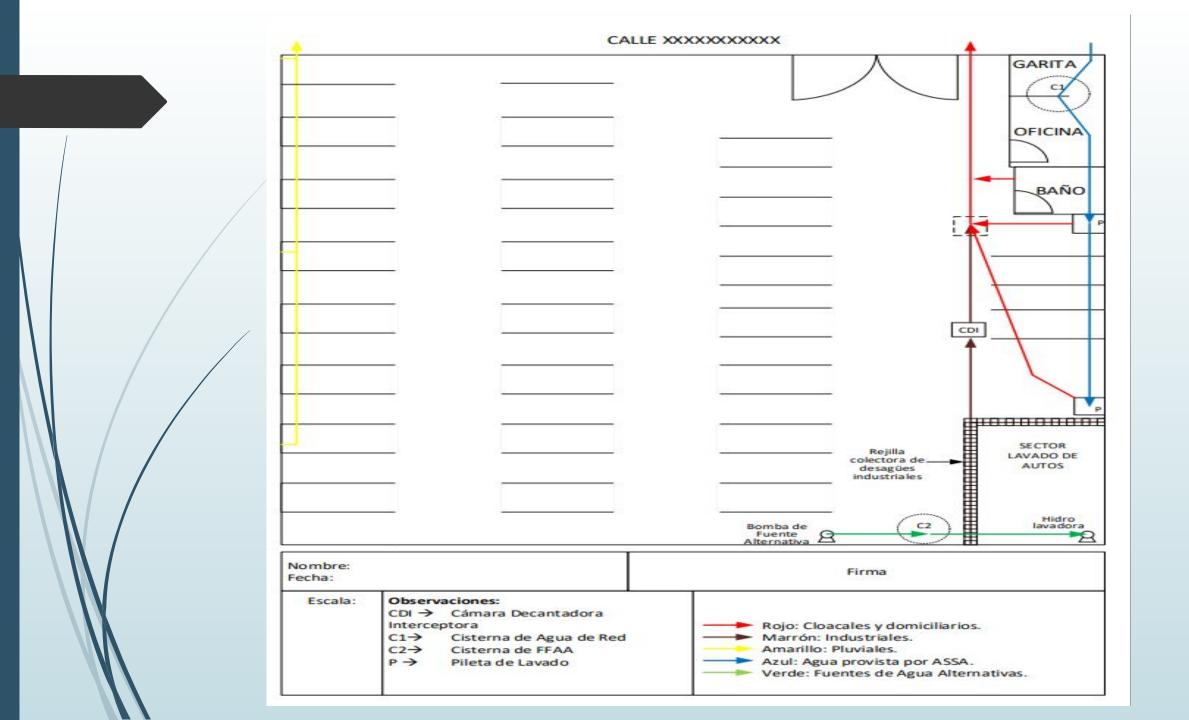
Firma:
Aclaración:
Tipo y Nro. Documento:
Domicilio:
Localidad:
RESPONSABLE DE LA EMPRESA

Juan Perez
DNI: 112682493
Buenos Aires 1630
Rosario



Formulario de Solicitud de Factibilidad de Admisión/Recepción de Desagües Industriales y/o Cloacales

TRAMITE NSR N°: C - 2020 -	19945	[C:NS: fact. vuelcos industriales]
	Rosario , ¹⁷ de	Noviembre de 2020
El/ los que suscribe/n, en ca		de la firma [b]
Juan Perez y asociados		
CUIT N° 21126824937	, sita en Leando N. Alem	
	, Dpto. de la localidad de Rosario	
donde se [c] elaboran quesos		
con domicilio real en Leand		N° 3551 ,
	le la localidad de Rosario	(CP N° 2000),
CEL, N° +549 - 341 -	5167479 , email: uanperez@gmail.com	
solicitan autorización para	descargar [d] efluentes sanitarios	
	rácter de DECLARACION JURADA la siguiente informa	
	ado 🔲 dentro 📝 fuera del radio servido de cloac	as.
El agua utilizada / a utiliz		m3/d
	perforación, en 1.3	
3) El número de personas 8 a 17 , 5	que trabajan en el establecimiento es/será de 3 días/semana.	, en el horario de
4) El volumen máximo a de	escargar en:	
 CRCA es/será de pozo absorvente 	m3, cada 15 días, de líqu	idos acumulados en [e]
resultante de un elfuente sanitario.	caudal de 1 m3/d, proven	iente del proceso [f]
ii. COLECTORA es/será d	e m3/s, resultante de un caudal de	m3/d, proveniente del
proceso [f]		
	as primas e insumos utilizados en el proceso y s	ervicios auxiliares son/serán:
Lecne, Cl2Ca, Fermentos La	icticos, Salmuera. y lavado con detergentes alcalinos y ácidos.	
C) Flantaniant de di	Annual Call testamianta primaria madianta cómaca interce	optora de gracos
 El tratamiento de efluer 	tes es/será [g] tratamiento primario mediante cámara interce	eptora de grasas
El resultado se ajusta/aj	ustará a los limites obligatorios sin tratamiento del A	nevo "B" de la Ley Provincial
		diexo B de la Ley Provincial
Nro. 11.220 que se acom	рапа.	
Firma:		
Aclaración:	Juan Perez	
Tipo y Nro. Documento:	DNI: 112682493	





Formulario de Solicitud de Autorización y/o Regularización de Fuentes Alternativas de Aprovisionamiento de Agua (Ley Provincial Nro. 11.220 – Art. 58)

[C:NS: fuentes alternativas]

	ATOS GENERA Punto de Sum						
	Apellido y N						
Tine	y N° de Docu						
		Social:					
		micilio:					
	Loc	alidad:					
	Teléfono	móvil:					
	Correo elect	rónico:					
Pro	oducto que ela	bora o					
-	servicio que	presta:					
	Tipo de indu	istria o					
Nro.	Potencia	Caudal	Hs/Día	ls/Semana	Prof. Perf.	Cisterna	Observaciones
	HP	m3/hs			m	m3	
			_				
3. US	O DEL ACUA	PROVENIENT	E DE LA FUENT	TE .			
Nro.	L DEL AGOA	PROVENIENT	E DE LA FOEN	E	Descripción	00	
					Descripcion	8	
-							
4. DE	STINO DE LA	DESCARGA					
Nro.	Colectora	Desagüe	Des. Pluvio-	Otro	Q Máximo	Q Medio	Observaciones
NICO.	Cloacal	Pluvial	Cloacal	21.555.555.55	m3/h	m3/h	
NFO.							
NFO.							
NFO.							
NFO.							
Nro.							
NFO.							

Firma: Aclaración:



aguassantafesinas.com.ar/portal/consultas-y-reclamos/

usuariosespeciales@aguassantafesinas.com.ar

+ Unificación parcelaria

Relacionadas con descuentos y exenciones

- + Solicitud de anulación del descuento a jubilados y pensionados
- + Solicitud de descuento a jubilados y pensionados con haberes mínimos
- + Solicitud de descuento por Caso Social
- + Solicitud de exención

Servicios Especiales

- + Certificado de deuda para escribanos públicos
- + Oficio (exclusivo para abogados martilleros públicos gestores autorizados)
- Solicitud de Admisión/Recepción de Vertidos Industriales y/o Cloacales

Solicitud realizada por Usuarios No Residenciales (industrias, comercios, empresas de servicios, etc.) para la autorización y regularización del vertido de desagües industriales, asimilables y/o sanitarios al sistema cloacal. (Art. 62, Ley Provincial Nro. 11.220, y normas aplicables).

¿Qué necesitás para realizar este trámite?

- Actualización de tus datos (Reempadronamiento de Usuario) [ver aquí]
- Factura de ASSA o Nro. de Punto de suministro/Nro. de identificación de la cuenta comercial del inmueble
- Requisitos [descargarlos aquí]
- Completar y presentar Formulario "RE Servicios Especiales.07-Formulario de Admisión de Vertidos Industriales" de Aguas Santafesinas S.A [descargarlo aquí]
- Información Complementaria [ver aquí]
- Micrositio [ver aquf]
- Enlace externo a "Manuales de Buenas Prácticas Ambientales" [ver aquí]



CONSTANCIA DE ADMISIÓN Vertido de líquidos residuales a red cloacal

Referencia: Número de requerimiento RAZON SOCIAL Dirección CP – Ciudad

Por la presente se deja constancia que el establecimiento de la firma *razón social*, sito en calle *dirección* de la ciudad de nombre de la ciudad, cuya actividad declarada en el domicilio citado es *tipo de actividad*, se incluye en el Registro de Generadores Industriales que vierten sus efluentes a la red cloacal administrada por ASSA, bajo el código *numero de generador* y Punto de suministro *numero del mismo*.

En consecuencia ASSA recibe los efluentes generados por la actividad mencionada, en forma condicionada a la calidad de los mismos, los que estarán sujetos a los controles periódicos y caracterización conforme al art. 62 de la Ley 11.220 y Normas Aplicables.

En tal sentido, se advierte sobre la **prohibición** de vertido a colectoras cloacales de las sustancias listadas en el Anexo I.2.4 de las Normas Aplicables de la Ley 11.220, sobre las cuales resulta aplicable la pauta complementaria del apartado 26 del decreto 2624/09, de cualquier sustancia tóxica, inflamable o explosiva, o que pudiera liberar productos tóxicos, inflamables o explosivos, por si misma o por reacción con los líquidos transportados normalmente en las colectoras cloacales; y de sustancias sólidas, semisólidas o viscosas que puedan provocar obstrucciones en el sistema de conducción.

La presente queda sujeta a revocación por parte de ASSA cuando se constaten incumplimientos de la normativa vigente, y caducará en el plazo de dos (2) años de la fecha de extensión, debiendo tramitar la renovación correspondiente al término de dicho plazo.

Ciudad, fecha.-

Ituzalngó 1501 - 3000 Santa Fe

TE.: 0342 4504544





MUCHAS GRACIAS